



DECRETO N° 3294 / 25

San Martín de los Andes, 19 DIC 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 15.449/25 y su Decreto de Promulgación N° 3245/2025; Y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa de la Sra. Silvia Elena ANTILEO, CUIT 27-29750765-1, por el servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en camión cisterna a diferentes barrios de nuestra localidad, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025; por un monto total de hasta \$ 28.000.000 (pesos veintiocho millones).

Que se requiere del servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en camión cisterna en los Barrios Kaleuche Bajo, Kaleuche Alto, Los Robles y Valle Escondido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **ANTILEO SILVIA ELENA CUIT N° 27-29750765-1**, por el servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en camión cisterna a los tanques domiciliarios de los Barrios Kaleuche Bajo, Kaleuche Alto, Los Robles y Valle Escondido, desde el **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto total de **\$ 28.000.000 (pesos veintiocho millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

M. Bayo Aedo

dora. Marta S. Bayo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

St. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
M.A.

C. Salomón

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes